CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN N° 32	ACTA N° 41	06 DE OCTUBRE DE 2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO 15/2021 ENTRE LA FIRMA GREEN S.A. SECURITY Y LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES Y LA FIRMA DE LA ADENDA.

VISTO: El Acta de la U.O.C. de fecha 05 de octubre de 2022, por el cual se remite el Dictamen de Ampliación del Monto y Extensión de la vigencia del contrato N° 15/2021, suscrito con la Empresa **GREEN S.A. SECURITY**, en el marco de la LPN N° 03/2021 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES - ID N° 391.363; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes.

Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.

Que, la Ley N°2856/06 en su Artículo 51 dice: La contratación de obras y servicios, así como la adquisición de bienes muebles, se ajustará a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/063 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y reglamentaciones vigentes en dicha materia.

Que, por Resolución N° 27, Acta N° 39 de fecha 29 de setiembre de 2021, se resuelve adjudicar a la Firma **GREEN S.A. SECURITY**., en el marco del llamado para el "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de bancos y afines" - ID N° 391.363.

Que, la Ley N° 2051/03 en su Art. 63 "CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS" establece en el tercer párrafo "Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Que, por Dictamen UOC de fecha 16 de setiembre de 2022, se solicita la ampliación del monto y extensión de vigencia del contrato N° 15/2021, el cual se encuentra vigente hasta el 07 de octubre de 2022, a fin de concluir la protesta contra el PBC del nuevo llamado con ID: 410676.

Que, se eleva a consideración del Consejo de Administración, la ampliación correspondiente a un mes de servicio correspondiente a Gs. 138.277.955, además del importe correspondiente al reajuste aprobado por Resolución N° 82, Acta N° 32 de fecha 04/08/2022 de G. 7.251.296 que representa un monto total a ampliar de G. 145.529.251, aproximadamente un 8.77 % del Contrato.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción de la ADENDA N° 1 al Contrato N° 15/2021 suscrito entre la Empresa **GREEN S.A. SECURITY** y la Caja de Jubilación Bancaria, según detalle:

Contrato	Descripción del Llamado	Monto Total a ampliar	Reajuste de precio 2022	Importe correspondiente a un mes	Extensión de Vigencia Hasta
15/2021	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Gs.145.529.251	Gs. 7.251.296	Gs. 138.277.955	**Desde el 08 de Octubre al 08 de noviembre 2022**

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia General los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.----------

Artículo 3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.----------

(Fdo.): JOSE ANTONIO CABALLERO BOBADILLA (Presidente) – MIGUEL RAMÓN ORO DOMÍNGUEZ - ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ - XAVIER ALBERTO HAMUY CAMPOS CERVERA (Miembros). ----------

ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Firmado digitalmente por ALFREDO RAFAEL DIAZ CASABIANCA
Fecha: 2022.10.11 14:42:05 -03'00'

SECRETARIA GENERAL

U.O.C. - BENEFICIARIO